Asunción, 03 de marzo de 2014

Señores
OFERENTES
Teléf. Fax:
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID Nº 269762.

ACLARACIÓN Nº 01

Por medio de la presente se comunica la respuesta a la consulta recibida en el marco de la Licitación de referencia:

CONSULTA 1:
Respecto al Llamado para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" solicitamos las siguientes aclaraciones en lo que respecta a la Sección II; Requisitos pata la Calificación Posterior, experiencia y capacidad técnica menciona cuanto sigue

- El oferente deberá tener como mínimo 10 (diez), Estaciones de Servicio de su propiedad con la correspondiente habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y con antigüedad no menor a 5 años como operador
- Si acredita experiencia en Ventas y Distribución de Combustibles en el país, con antigüedad mínima de 3 años(tres) años (2010-2011-2013)

En este caso en particular observamos que el PBC en este sentido se contradice ya que primeramente se contradice ya que primeramente solicita 5 años de antigüedad y luego solicita 3 años solamente.

Lo que entendemos es que la convocante intenta demostrar es la antigüedad es si el oferente ya posee el tiempo necesario en el mercado de combustibles para la provisión correcta y responsable. Para el efecto y al igual que la mayoría de los pliegos relacionados a este producto es más que suficiente que la solicitud de antigüedad sea de 3 años como menciona el segundo pedido y para los años 2011 – 2012 – 2013 respectivamente tomando en cuenta que ya estamos en el año 2014.

Además en el mismo orden solicita 10 Estaciones de Servicio de su propiedad, lo cual también entendemos es excesivo ya lo que se intenta comprobar es si la empresa posee o no la aprobación del Ministerio para este efecto. Solicitamos si la Convocante así lo dispone que exista la posibilidad que la cantidad de habilitaciones sea de 3 a 5 como mínimo, y de esta forma otorgar mayor participación a oferentes.

RESPUESTA 1:
En respuesta a la nota presentada a la Dirección de Contrataciones, se aclara que en ambos casos deberán ajustarse a lo que establece el PBC.

Atentamente,

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

P.A.

C.P. Haydee Shirley Dick González
Directora
Dirección de Contrataciones - IPTA

Miguel Ángel Achón Dárdano
Jefe - Dpto. de Pliegos y Evaluaciones
Dirección de Contrataciones